JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C. Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 1100141890037-2020-00703-00

Respecto al recurso de alzada que antecede, el Despacho niega el mismo toda vez que la providencia que se ataca no se encuentra entre los taxativamente expuestos como apelables en la norma procesal, igualmente se indica que en los procesos que maneja este despacho no procede el recurso de apelación debido a que es un proceso de mínima cuantía en única a instancia.

NOTÍFIQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 21 de octubre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 051

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA